

EXP EXP - DGME - 27634 / 2026

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO la decisión adoptada por el Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) de incorporar en sus comunicaciones oficiales durante el año 2026 la leyenda "1976-2026. 50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más"; y

CONSIDERANDO:

Que en el año 2026 se conmemoran cincuenta (50) años del inicio de uno de los períodos más oscuros de la historia argentina del siglo XX;

Que el Consejo Interuniversitario Nacional ha reconocido esta fecha como un hito clave para la construcción de la memoria histórica, social y política del país;

Que resulta un deber de las universidades públicas promover los valores de memoria, verdad y justicia, así como reafirmar el compromiso institucional con la defensa irrestricta de los derechos humanos y la vida democrática;

Que el CIN ha invitado a las instituciones universitarias miembros a que se sumen al homenaje y adhieran a la iniciativa mediante la incorporación de la citada leyenda en sus comunicaciones oficiales durante el año 2026;

Que esta Universidad comparte y acompaña los principios que sustentan la mencionada iniciativa, en consonancia con su compromiso histórico con la memoria colectiva y la formación ciudadana;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adherir a la iniciativa del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y disponer la incorporación en el membrete de las comunicaciones oficiales de esta Universidad Nacional de Tucumán, durante el año 2026, de la leyenda:

"1976-2026. 50 AÑOS POR LA MEMORIA, LA VERDAD Y LA JUSTICIA. NUNCA MAS"

ARTÍCULO 2°.- La Secretaría de Comunicación Institucional será la encargada de instrumentar las adecuaciones técnicas necesarias para la efectiva implementación de la presente medida en todos los soportes de comunicación institucional.-

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber, comuníquese mediante Circular a las Unidades Académicas, Escuelas Universitarias, Escuelas Experimentales y organismos de la UNT. Cumplido, incorpórese al Digesto y archívese.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Lic. José Hugo SAAB – Secretario General UNT



Resolución N°: RES - DGD - 538 / 2026

Hoja de firmas